MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedr

Mcal. Estigarribia Nº 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122

Lima, 31 de mayo de 2016

Ref.: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ***LCO Nº 02/2016 – ID*** **302847**

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 2

En la sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Evaluación, Pag. 7 del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La convocante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MUNICIPALIDAD DE LIMA TESORERIA

NELIDA DUARTE FARIÑA
DPTO. U.O.C.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  En los últimos 3 años cerrados (2013-2014-2015), no deberá ser negativo ningún año citado.

- La empresa oferente deberá poseer un Capital Social integrado de por lo menos en proporción de 1/20 en relación a la oferta a ser presentado.

- Extracto bancario que refleje en caja por lo menos 5% de disponibilidad en promedio de los últimos 3 meses de cualquier Banco principal de Plaza con respecto al monto de oferta debidamente comprobado.

(b) Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la provisión de insumos o a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, se determinara su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET.

- *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.*

- *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 20.12 - 2.013 – 2.014 -2015.*

- *Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.*

- *En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.*

- *Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido*

MUNICIPALIDAD DE LIMA TESORERIA
NELIDA DUARTE FARIÑA
DPTO. U.O.C.

formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.

- *En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.*

c) Capacidad Técnica: en base a una relatoría a presentar indicar:

- *El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.*

- *El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito.*

- *La empresa deberá contar con todas las habilitaciones y licencias exigidas para su funcionamiento (Patente Comercial, Registro de Establecimiento expedido por INAN, constancia de buenas prácticas de Manufactura (BPM). La no presentación de los mismos conllevara la descalificación de la oferta.*

- *Demostrar con contratos y factores y constancias de cumplimiento en tiempo y forma de haber proveído un mínimo de ciento noventa y nueve raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de cuatro meses corridos durante los últimos doce meses previo a la apertura, en concepto de provisión de almuerzo fresco a instituciones públicas y/o privadas.*

- *Presentación de ratios con estados de resultados positivo (presentar estados financieros con un histórico de solvencia positivo de últimos cuatro años (2.2012, 2.013, 2.014 y 2.015).*

- *La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo.*

- *El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.*

- *Los vehículos deben tener la habilitación de la Municipalidad, SENACSA (para transporte de Carne), y adecuadas al volumen de insumos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los productos para la elaboración del almuerzo. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar los insumos básicos. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.*

MUNICIPALIDAD DE LIMA TESORERIA

NELIDA DUARTE FARIÑA
DPTO. U.O.C.